




**UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN**

**VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS**

**PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD PARA
OBTENCIÓN DE CERTIFICACIONES ÉTICAS Y
DE SEGURIDAD**

 UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN <small>PROYECTO HUMANISTA CRISTIANO</small>	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS		
	Procedimiento Solicitud de Certificaciones Éticas y de Seguridad	Versión: N°01	Página 1 de 4

1 Índice

1. CONSIDERACIONES.....	1
2. RESPONSABLES	1
3. PROCEDIMIENTO	2
4. CONTROL DE VERSIONES.....	3
ANEXO I – Flujo.....	4

1. CONSIDERACIONES


La legislación nacional vigente, así como principios, documentos y declaraciones internacionales a los cuales adhiere la USS, establecen que debe contar con las certificaciones pertinentes previo al inicio de su ejecución cualquier estudio o levantamiento de datos con fines generales o nueva investigación, ya sea básica o aplicada, incluidos los proyectos piloto, que involucre:

- observación e intervención física, psíquica o social, o que utilice muestras o datos de carácter personal derivados de participantes humanos (Ley 20.120; Ley 19.628; Ley 20.584),
- uso y datos derivados de animales de experimentación (Ley 20.380)
- trabajo que importe riesgo o agresión de agentes como organismos vivos y materiales infecciosos, químicos, radioisótopos, drogas, hormonas, prácticas, u otros, que puedan poner en riesgo a los sujetos que participan, realizan, y/o intervienen en la investigación o estudio (Manual de Normas de Bioseguridad y Riesgos Asociados Fondecyt – CONICYT Versión 2018)

El objetivo del siguiente documento es establecer los procedimientos administrativos para la obtención de las certificaciones pertinentes de futuros estudios, investigaciones o actividades a ser desarrolladas por parte de miembros de la comunidad universitaria.

2. RESPONSABLES

- **Investigador Responsable:** aquel miembro de la comunidad universitaria (estudiante de pre o postgrado, docente, docente/investigador, investigador, funcionario o directivo) que lidera un proyecto de investigación. Es el responsable del equipo de investigación, de la ideación de la propuesta, ejecución, datos y resultados, análisis y difusión del proyecto y asume las obligaciones establecidas en el mismo, incluyendo el respeto de las normas de integridad, seguridad y ética de la investigación.

 UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN <small>PROYECTO HUMANISTA. CRISTIANO</small>	VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADOS		
	Procedimiento Solicitud de Certificaciones Éticas y de Seguridad	Versión: N°01	Página 2 de 4

El investigador responsable será el encargado de enviar los antecedentes requeridos a la Dirección de Integridad, Seguridad y Ética de la Investigación (DISE-I), velando por la integridad y veracidad de la información.

- **Director/tutor de investigación:** académicos que han demostrado la capacidad de desarrollar investigaciones y son responsables de la formación en investigación de los estudiantes de pre y/o postgrado. Es responsable de apoyar y guiar al estudiante en la formulación, planificación y desarrollo de la investigación, considerando las implicancias éticas y de seguridad. Es responsable que el estudiante bajo su tutoría cumpla con los estándares éticos y de seguridad de las investigaciones.

El tutor será el responsable, en conjunto con el/la estudiante, de enviar los antecedentes requeridos a la DISEI, velando por la integridad y veracidad de la información.



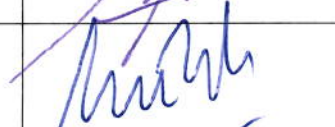
- **Dirección de Integridad, Seguridad y Ética de la investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Doctorados (DISE-I):** será responsable de recibir las solicitudes y comunicar al Investigador Responsable y al Director/tutor de Investigación cuando corresponda si requerirá de evaluación ética o de seguridad, o si no requerirá evaluación, la documentación a completar y enviar, el plazo establecido para esto y el o los comités que realizarán dicha evaluación. Podrá solicitar documentación adicional en caso de requerirse.
- **Comités institucionales de ética o seguridad:** son los encargados de recibir la documentación, evaluar los antecedentes, observar y resolver en su mérito, de acuerdo a lo establecido en sus respectivos Reglamentos Internos, e informar al Investigador Responsable y/o Director/tutor en caso que corresponda, en los plazos establecidos en sus reglamentos respectivos.

3. PROCEDIMIENTO

- 1) Investigador Responsable deberá completar ficha en formulario online dispuesto para esto, ubicado en la página <https://www.uss.cl/investigacion>. Este formulario se encontrará activo de forma permanente. Los formularios enviados llegarán a casilla de correo institucional administrada por la DISE-I (integridad.vrid@uss.cl)
 - Para el caso de **estudiante (pre o postgrado)**, éste deberá completar de forma obligatoria todos los antecedentes de su tutor.
 - Para el caso de **estudiante de doctorado**, deberá tener el examen de candidatura aprobado.
- 2) En la medida que reciba los formularios, DISE-I analizará cada caso según árbol de decisiones institucional y enviará al Investigador Responsable la información correspondiente respecto de qué tipo de evaluación se deberá realizar y la documentación a ser completada. Esta respuesta será enviada en un plazo de hasta 5 días hábiles posteriores a la recepción de documentos.

- 3) Investigador Responsable completará la documentación correspondiente y enviará vía correo electrónico la solicitud de evaluación de su proyecto con los antecedentes respectivos y documentos de respaldo necesarios a el/los Comité(s) determinados por la DISE-I, en el plazo indicado por esta última.
- 4) El/los Comité/s notificarán al Investigador Responsable, siempre que cumpla con los requisitos de admisibilidad, la recepción de su caso mediante el envío vía correo electrónico de un Certificado de Recepción.
- 5) El/los Comité(s) revisará(n) y evaluará(n) el caso en base a lo establecido en su respectivo Reglamento Interno.
- 6) El/los Comité(s) correspondiente(s) enviará(n) respuesta al investigador Responsable, vía correo electrónico, en los plazos establecidos en su Reglamento Interno, existiendo las siguientes posibles situaciones:
 - Envío de observaciones.
 - Envío de documento oficial de resolución debidamente firmado.
- 7) En caso de existir observaciones, Investigador Responsable deberá responder a éstas, tomar medidas correctivas y volver a solicitar evaluación directamente al/los Comité(s) correspondiente(s).
- 8) En caso de obtener una resolución positiva de todos los comités que evaluaron, el Investigador Responsable podrá iniciar la ejecución de su proyecto.

4. CONTROL DE VERSIONES

CONTROL DE VERSIONES				
Versión	Fecha de Vigencia	Fecha Aprobación	Responsable	Firma
N°01	Septiembre 2021	01.10.2021	Andrea Leisewitz Velasco, Directora de Integridad, Seguridad y Ética de la Investigación	  
			Pamela Cámpora Oñate, Directora General de Investigación y Doctorados	
			Carlos Vio Lagos, Vicerrector de Investigación y Doctorados	



ANEXO I – Flujo

